

ANUNCIO

Con fecha 31/03/2025, el Sr. Alcalde-Presidente dicta la Resolución nº 503/2025 con el siguiente tenor literal:

APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA IX EDICIÓN DE LA RUTA DEL CARACOL Y LA CABRILLA.

Considerando que la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla tiene entre sus funciones la de dinamizar los distintos sectores económicos de nuestro municipio, y entre ellos potenciar, especialmente, el sector turístico promoviendo actividades culturales, gastronómicas y enoturísticas.

Vista la propuesta de la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo de fecha 25/03/2025 en la que se propone realizar la IX Edición de la Ruta del Caracol y la Cabrilla.

Vistas las bases elaboradas por la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo de fecha 27/03/2025.

Visto el informe de la Intervención General de este Ayuntamiento de 31/03/2025 de existencia de crédito presupuestario.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las bases reguladoras de la IX Ruta del Caracol y la Cabrilla cuyo texto consta en el anexo.

Segundo.- Ordenar su publicación en el E-tablón de la sede electrónica y página web municipal sin perjuicio de su publicación en otros medios de difusión local.

Tercero.- Aprobar el gasto, comprometiéndolo a la aplicación presupuestaria 04.433.48100.4636 "Premios concurso ruta caracoles y cabrillas" del presupuesto de gastos de 2025.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

BASES

IX RUTA DEL CARACOL Y LA CABRILLA DE EL CUERVO DE SEVILLA

Con la realización de la IX Ruta del Caracol y la Cabrilla, la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, pretende promocionar y potenciar la actividad de restauración de los empresarios del sector de la hostelería en nuestro municipio. Para ello se contará con la participación de todo aquel establecimiento de restauración que éste interesado y cumpla los requisitos establecidos en las siguientes bases.

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

alcaldia@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7SSEDSJT5PZH4SUL4B4UIAKI	Fecha	02/04/2025 12:16:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSEDSJT5PZH4SUL4B4UIAKI	Página	1/5



1. - OBJETIVO PRINCIPAL

- ❖ Promocionar y dar a conocer la variedad gastronómica de El Cuervo de Sevilla como recurso turístico.
- ❖ Apoyar al sector empresarial en sus iniciativas de promoción turística.
- ❖ Impulsar la calidad de la oferta gastronómica.
- ❖ Consolidar la Ruta del caracol y las cabrillas para ediciones siguientes.

2.- FECHAS Y HORARIOS

La IX Ruta del Caracol y las Cabrillas se celebrarán del 5 de Mayo al 8 de Junio de 2025. El horario de apertura será el propio de cada uno de los establecimientos participantes.

3.- INSCRIPCIONES

Podrán inscribirse al concurso todos los establecimientos gastronómicos de El Cuervo de Sevilla que cumplan con los requisitos establecidos en el punto 4, entregando la solicitud de participación en la oficina del Registro General de Entrada de Documentos del Ilustrísimo Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, desde el día de la publicación de las presentes bases y hasta el 30 de Abril del presente.

4.- REQUISITOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

1. Podrán participar todos aquellos establecimientos de El Cuervo que se encuentren dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad durante la celebración de la IX Ruta del Caracol y las Cabrillas.
2. Los establecimientos participantes se comprometerán a servir las tapas, los días y en el horario establecido en el artº 2 de estas bases.
3. El precio máximo de las tapas, incluyendo la venida será:
 - 3,50€ la de caracoles.
 - 4,50€ la de cabrillas.
4. Las tapas deben reflejar el cumplimiento de lo comprometido junto con la calidad que se supone en estos certámenes, valorándose la correcta presentación, calidad de los ingredientes y su elaboración (siendo obligatorio que un 80% de la tapa sea de elaboración propia por parte del establecimiento participante).
5. El establecimiento participante se compromete a ofertar la tapa a concurso durante los días de

Código Seguro de Verificación	IV7SSEDSJT5PZH4SUL4B4UIAKI	Fecha	02/04/2025 12:16:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSEDSJT5PZH4SUL4B4UIAKI	Página	2/5



celebración de la IX Ruta del Caracol y las Cabrillas, comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento y hasta que se agoten las existencias durante la celebración de la Ruta del Caracol y las Cabrillas.

6. El establecimiento se compromete a mantener el precio establecido para las tapas promocionadas.

7. El establecimiento deberá publicar y promocionar la Ruta del Caracol y las Cabrillas a través de la cartelería, que deberá estar expuesta en sitio visible, así como tener siempre ruterros para el cliente que lo solicite.

8. Deberá poner a disposición del público todo cuanto elemento sea necesario para emitir su voto, incluyendo un sello de tamaño adecuado con el nombre del establecimiento.

9. El lunes 9 de Junio de 2025, tras finalizar la Ruta del Caracol y las Cabrillas, los establecimientos participantes deberán traer al Ayuntamiento las urnas donde se encuentren depositados los ruterros para su posterior apertura y recuento.

5.- PÚBLICO PARTICIPANTE

1. Los clientes decidirán la tapa de Caracol o Cabrilla ganadora mediante votación a través de un rutero en el que anotarán su tapa preferida, así como nombre, apellidos y número de teléfono. Para poder participar en la votación será necesario contar con, al menos los sellos que salgan de aplicar la siguiente fórmula: nº de establecimientos participantes/3, redondeando al alza en caso de salir decimales.

2. Para participar en el sorteo, cada rutero presentado deberá tener un número de sellos igual al nº de establecimientos participantes/2 + 1 (redondeando al alza en el caso que el resultado de decimales).

3. Una vez cumplimentado el rutero con los sellos de cada uno de los establecimientos participantes, se depositara en las urnas que a tal efecto se encontrarán en cada uno de los establecimientos participantes.

4. El premio a la mejor Tapa de caracoles y/o cabrillas, serán decididos por el voto emitido por el público participante de la IX Ruta del Caracol y las Cabrillas.

6.- MODALIDADES DE TAPA

Se establecen dos modalidades de tapa:

- Tapa de caracoles.
- Tapa de cabrillas.

Se podrá presentar una tapa de cada una o las dos. El establecimiento podrá elegir los ingredientes y su

Código Seguro de Verificación	IV7SSEDSJT5PZH4SUL4B4UIAKI	Fecha	02/04/2025 12:16:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSEDSJT5PZH4SUL4B4UIAKI	Página	3/5



preparación.

En todas las modalidades, habrá de atenderse a la calidad de los productos y la elaboración de las tapas ofertadas, así como a la limpieza, seguridad, higiene atención al cliente y al entorno.

7.- CARTELERIA Y PUBLICIDAD

La Delegación Innovación, Promoción y Empleo pondrá a disposición de los establecimientos participantes cartelería y rúters que han de estar siempre en lugares visibles.

Se publicará la IX Ruta del caracol y de las cabrillas en todos aquellos medios de comunicación que la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo considere las más oportunos para su divulgación.

8.- PREMIOS

Mediante la votación del público participante se concederá un premio a las tapas más votadas.

Premios para la Empresa ganadora o Empresas ganadoras:

Se concederá premios certificando que dichos establecimientos han sido los premiados como las mejores tapas de caracoles o de cabrillas. Los premios SI serán acumulables.

Premios serán divididos de la siguiente manera:

- Premio mejor tapa de caracoles: 200€.
- Premio mejor tapa de cabrillas: 200€.

Premio para los Participantes:

Entre todos los rúters correctamente entregados, según la base 5ª. 1, mención al premio a la mejor tapa de caracoles y de cabrillas, el nombre y el teléfono de la persona participante, la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo del Ayuntamiento de El Cuervo sorteará entre el público participante que reúna los requisitos anteriormente citados tres premios:

1º Una noche de hotel para dos personas con desayuno incluido.

2º Vale por valor de una cena/almuerzo por valor de 50 €

3º Vale por valor de una cena/almuerzo por valor de 50 €

Estos vales del punto 2º y 3º se consumirán en cualquiera de los establecimientos participantes en la ruta.

La apertura de urnas y el sorteo de premios se realizarán en un acto público durante la semana del 9 de Junio.

9. - ENTREGA DE LOS PREMIOS

Se celebrará un acto público en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, donde se hará entrega de los

Código Seguro de Verificación	IV7SSEDSJT5PZH4SUL4B4UIAKI	Fecha	02/04/2025 12:16:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSEDSJT5PZH4SUL4B4UIAKI	Página	4/5



premios a los establecimientos ganadores y del sorteo al público participante.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

La firma de la solicitud de inscripción conlleva la aceptación de cada una de las presentes normas de participación por parte de los establecimientos que deseen participar.

El no-cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes supondrá la exclusión de la misma y la pérdida de cualquier derecho a obtener premio.

Fdo. D. José Manuel Oliva Arellano
Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7SSEDSJT5PZH4SUL4B4UIAKI	Fecha	02/04/2025 12:16:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSEDSJT5PZH4SUL4B4UIAKI	Página	5/5	